

ORD. 032/2007 - MODIFICACIÓN ART. 2º ORD. 071/2006.-

Publicado el 14 marzo, 2007

...VISTO

La Ordenanza N° 071/2006 por la cual se facultó al Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble Vivienda N° 5 Barrio Pro-Casa IV de la Localidad de Inés Indart a favor del Sr. Antonio Alejandro Bohn; y

...CONSIDERANDO

QUE a la fecha el Sr. Bohn no ha podido escriturar, por problemas de subdivisión de Parcelas;

QUE la Escribanía General de Gobierno puede llevar adelante la escritura traslativa de dominio, dándole solución al problema existente;

QUE es necesario modificar el Artículo 2º de la Ordenanza N° 071/06, por el cual el Sr. Bohn se hacía cargo de los gastos de escrituración;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º - MODIFICASE el Artículo 2º de la Ordenanza N° 071/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:
-

"ARTICULO 2º - La Escrituración se llevará a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declarándose la misma de "Interés Social".

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil siete.-

ENTRADAS

En SESION ORDINARIA de fecha 26 de Abril de 2006 y girado a las Comisiones de Leg., Int. y Acdos. y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SALIDAS

En SESION EXTRAORDINARIA de fecha 14 de Marzo de 2007, dicho proyecto fue fundamentado y aprobado en general y en particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo. Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, por nota de estilo de fecha 19 de Marzo de 2007.-